

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 16 de Abril de 2008

189/08

Expte. Nº 14.258/01

VISTO:

Estas actuaciones por las cuales la Dra. Liz Graciela Nallim solicita autorización para realizar una Estancia Académica en el Centro Internacional de Métodos Numéricos en Ingeniería (CIMNE)-Departamento de Resistencia de Materiales y Estructuras en la Ingeniería, de la Escuela Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad Politécnica de Cataluña, en Barcelona-España, durante el período 14 de abril al 02 de mayo de 2008; y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Liz Graciela Nallim informa que durante su estadía, el 16 de abril, se llevará a cabo la firma del Convenio para la creación del aula CIMNE en la Universidad Nacional de Salta; además trabajará en temas de Mecánica Computacional y Biomecánica Computacional, con el Dr. Sergio Oller y con el Ing. Facundo Bellomo, que se encuentra desarrollando su Plan de Trabajo en este tema, como alumno del Doctorado de Ingeniería de nuestra Facultad, bajo la dirección de ambos profesionales;

Que los gastos correspondientes a pasajes serán cubiertos por el CIMNE y la Estadía por el Departamento de Resistencia de Materiales de la Universidad Politécnica de Cataluña;

Que asimismo se aclara que su ausencia no perjudicará el dictado de las asignaturas en donde se desempeña, ya que ha coordinado el dictado de las mismas, con los Profesores Responsables;

Que la Escuela de Ingeniería Civil recomienda hacer lugar al pedido, teniendo en cuenta la importancia de esta gestión;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA (en su sesión ordinaria del 09 de abril de 2008)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Tener por otorgada a la Dra. Liz Graciela NALLIM, licencia con goce de haberes en el cargo de PROFESORA REGULAR en la categoría de ADJUNTO con dedicación EXCLUSIVA, a fin de realizar una Estancia en la Universidad Politécnica de Cataluña en Barcelona — España, del 14 de abril al 02 de mayo de 2008.

ARTICULO 2°.- Imputar la presente licencia con goce de haberes, al artículo 15 inciso a) de la resolución Nº 343-83, referida al Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de esta Universidad.

ARTICULO 3°.- Disponer que la Docente presente al término de su licencia, un informe sobre las

A

T



Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

189/08

Expte. Nº 14.258/01

actividades realizadas junto con las certificaciones correspondientes.

ARTICULO 4°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Administrativa, Escuela de Ingeniería Civil, Ing. Ricardo FALU, Dra. Liz Graciela NALLIM, División Personal, Dpto. Docencia y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. DNG

Dra. MARIA ALEJANDRA BERTUZZI

SECRETARIA FACULTAD DE INGENIERIA DECANO
MICHTAD DE INGENIERIA